



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

54/2015

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informar acerca de las actuaciones realizadas en función de la Ordenanza Municipal N° 4985 sobre la Declaración de Emergencia Vial promulgada; en cuanto a las siguientes consideraciones:

- a) compras de equipamientos o alquiler de los mismos realizados;
- b) contrataciones que fueron necesarias para el acondicionamiento y conservación de las calles;
- c) estado en el cual se encuentran dichas contrataciones y plazos fijados para las mismas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 319/2017.-

DADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 28/08/2017, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

2000

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia